



CURSOS MANDATORIOS



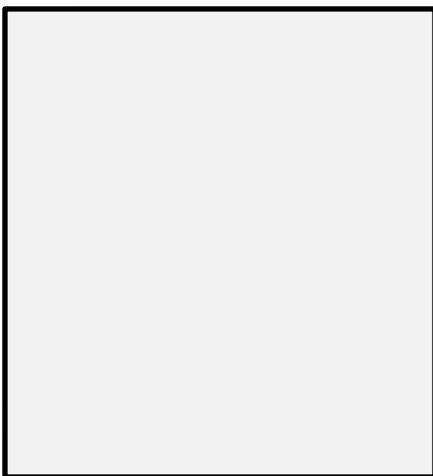
Dirección de
Educación Policial
Institución Universitaria de la
Policía Nacional



**Identificar y diligenciar los formatos estandarizados
de acuerdo a la normatividad vigente
M4C2L1**



PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTOR



- **¡Dios y Patria! Buenos días,**
- **Soy el (.....)**
- Breve presentación sobre su nivel académico, cursos realizados y demás que estime pertinentes para el desarrollo de la clase
- **Bienvenidos(as) a la clase de Identificar y diligenciar los formatos estandarizados de acuerdo a la normatividad vigente (M4C2L1)**



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de desorden público producto de protesta social

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.
- Acudir al Armerillo, reclamar casco y escudo.
- Conformar la reserva estratégica.
- Apoyar los lugares que indique el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación.
- Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y el protocolo de actuación para control de manifestaciones pacíficas y/o violentas.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de ataque o atentado terrorista

- **Conservar la calma.**
- **Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.**
- **Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.**
- **Acudir al Armerillo para reclamar armamento si se encuentran comprometidos en el plan defensa.**
- **Fortalecer la seguridad en los lugares que sean requeridos por el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.**
- **Mantener comunicación.**
- **Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.**
- **Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y los DD. HH y el D.I.H**



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.)

- Activar el protocolo de plan de evacuación y emergencia de las instalaciones policiales.
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial al punto de encuentro.
- Si hay humo, mantener un nivel bajo.
- No utilizar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.)

- Activar el protocolo de plan de evacuación y emergencia de las instalaciones policiales.
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial al punto de encuentro.
- Si hay humo, mantener un nivel bajo.
- No utilizar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades.



MEDIDAS DE SEGURIDAD



PUNTO DE ENCUENTRO



**CARNET POLICIAL Y
CEDULA DE
IDENTIFICACIÓN**



**UBICACIÓN DE EXTINTORES Y
ELEMENTOS DE SEGURIDAD**



PRIMEROS AUXILIOS



**LLAMADA DE
EMERGENCIA**



NORMAS DE ENTRENAMIENTO

1. Respeto por los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana durante el entrenamiento policial. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
2. Restricción de uso de las redes sociales.
3. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
4. Respeto por la palabra.
5. Portar el uso del cinturón multipropósito en todo momento durante el entrenamiento.
6. El uso de los dispositivos móviles estará restringido dependiendo de los parámetros de la lección.
7. Prohibido el uso de auriculares o manos libres.
8. No efectuar actos que atenten contra la dignidad humana.
9. Mantenimiento de la disciplina Policial.
10. Prohibido portar armas de fuego o armas cortantes punzantes durante el entrenamiento.
11. No hacer uso de armas letales o elementos menos letales sin autorización u orden del instructor.
12. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas antes y durante la lección.
13. Prohibida la ejecución de actividades o ejercicios sin autorización y supervisión del Instructor.
14. Durante el desarrollo de la lección no se podrán realizar ejercicios o portar elementos que no sean requeridos por el instructor.
15. Se designará un estudiante de aula para que mantenga el orden y aseo de la misma.





PRINCIPIOS Y VALORES

Principios

1. Vida
2. Dignidad
3. Excelencia
4. Equidad y Coherencia



Valores

1. Compromiso
2. Diligencia
3. Honestidad
4. Honor policial
5. Justicia
6. Respeto
7. Vocación policial



INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante resaltar que acorde con la actividad de policía, todo funcionario está en la obligación de respetar los derechos fundamentales inherentes a toda persona (Declaración Universal de Derechos Humanos), sin distinción de raza, sexo, religión, lugar de residencia, origen étnico o nacional, salvo que exista elementos de convicción suficientes que permitan inferir que una persona se halla inmersa en la comisión de una conducta punible o actos contrarios a la convivencia, o por mandato judicial.





MOTIVACIÓN

La importancia en el diligenciamiento adecuado de los diferentes formatos (soporte documental) involucrados en la actividad de policía, permite no solo fortalecer, conocimientos, habilidades y competencias en los funcionarios de policía, sino que a la vez se traducen en la disminución de errores u omisiones que conlleven a la responsabilidad civil de la institución Policía Nacional y por ende a las repercusiones en las que puedan hallarse envueltos sus funcionarios en materia, civil, penal, administrativa o disciplinaria.



RESULTADO DE APRENDIZAJE

Diligenciar correctamente los formatos utilizados por la policía nacional, al momento de conocer algún motivo de policía, con el fin de presentar ante autoridad competente según sea el caso.





LECCIÓN IDENTIFICAR Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS ESTANDARIZADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA – FPJ - 5



Marco Legal Diligenciamiento de Formatos.

- Simbaqueva, E. (2022). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.: Edición 47 LEGIS.
 - Montoya, D. (2022). **Ley 599 del 2000 y ley 906 de 2004**: Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Bogotá D.C.: Edición 28 LEYER.
 - Acuerdo 001 de 2018, Por la cual se adopta el Manual de policía Judicial, el Manual de Sistema de cadena de Custodia y los Formatos de Policía Judicial.
-

Número Único de Noticia Criminal										
Inicial	Radicado Interno				UJA	Municipio	Unidad	Unidad-Resolución	Año	Caratulado

INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA - FPJ - 5
Este formato será diligenciado por Policía Nacional e Judicial en casos de captura

Departamento	Municipio	Fecha	AAAA	MM	DD
--------------	-----------	-------	------	----	----

1. DESTINO DEL INFORME

2. PREGUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. _____
2. _____

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: _____
Barrio: _____ Zona: _____
Localidad: _____ Vereda: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Características: _____

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO (s):

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ De _____

Edad: [] años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D [] M [] A [] [] []

Lugar de nacimiento: _____ Estado civil: _____

Educación: _____ Ocupación o profesión: _____

Correo [electrónico](#) y redes sociales: _____

Señales particulares visibles: _____

NOMBRES DE LOS PADRES	DIRECCIÓN / TELEFONO/EMAIL

En el evento de existir más capturados se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

5. VÍCTIMA E: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidas las víctimas en caso de estar heridas)

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ de _____

Edad: [] años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D [] M [] A [] [] []

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo [electrónico](#) y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

En el evento de existir más víctimas se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

6. TESTIBOS DE LOS HECHOS

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ de _____

Edad: [] años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D [] M [] A [] [] []

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo [electrónico](#) y redes sociales _____

En el evento de existir más testigos se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

7. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADO E (Indique el año de retención bajo Cadena de Custodia)

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

8. VEHICULO E IMPLICADO E

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS E (en forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D [] M [] A [] [] [] Hora: [] [] [] []

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D [] M [] A [] [] [] Hora: [] [] [] []

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. ANEXOS

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



1. Destino del informe.

Destino del Informe: se debe remitir al fiscal en turno de disponibilidad en la Unidad de Reacción Inmediata URI.



2. Presunta conducta.

2. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Presunta Conducta Punible: El servidor hará el estudio de evaluación de la información y determina su pertinencia, establecerá la existencia de personas, sitios, nomenclaturas, números telefónicos y presuntos hechos denunciados, con el fin de encontrar elementos suficientes que permitan inferir la comisión de un hecho punible que deba investigar, en el evento de encontrar nuevas evidencias de la comisión de delitos investigados u otras conductas se informara directamente al fiscal de conocimiento inmediatamente y podrá extenderse a otros lugares.



3. Lugar de los Hechos.

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección:	_____	Zona:	_____
Barrio:	_____	Vereda:	_____
Localidad:	_____	Municipio:	_____
Departamento:	_____		
Características:	_____		

Dirección: Se determina por la nomenclatura asignada para efectos de ubicación y orientación espacial.

Zona: Corresponde según el contexto donde se sitúa el lugar de los hechos.

Departamento, municipio: Se determina de acuerdo con la ubicación geográfica del lugar de los hechos.

Barrio / Vereda: describir según corresponda al orden territorial.

Localidad: corresponde a la información asignada al orden territorial previamente determinado, con el cual se identifica un lugar específico.

Características: descripción de rasgos individualizantes del lugar de los hechos, que lo permitan objetivar.



4. Información Del Capturado

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO (s):

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ De _____

Nombres y apellidos: Registre en este orden los Nombres y apellidos del capturado. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en lo posible. Cuando no es posible consultar los documentos que permitan identificar al capturado.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Alias, seudónimo o apodo: corresponde a es una denominación de persona usada como alternativa a su nombre, al que puede acompañar o reemplazar, pudiendo aplicarse genéricamente.

Otra: (Doc): Escriba C.C. Cédula de ciudadanía; C.E.: Cédula de Extranjería; T.I.: Tarjeta de identidad; P.D.: Pasaporte diplomático (documento de identidad de extranjeros en misión diplomática en Colombia) y otra; cualquier documento diferente a los anteriores (Licencia de conducción, pasaporte, visa.).



4. Información Del Capturado

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento: _____ Estado civil: _____

Escolaridad: _____ Ocupación o profesión: _____

Correo electrónico y redes sociales: _____

Edad: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Fecha de Nacimiento: se debe anotar en su orden día, mes y año, considerando que el calendario tiene desde 01 hasta 31 días, los meses desde 01 hasta 12 y el año se indica en su totalidad.

Estado Civil: entendiéndose como la situación permanente de una persona natural (física) en relación con su circunstancia personal y la legislación.

Ocupación o Profesión: Trabajo que actualmente está desempeñando, Nivel educativo de pregrado universitario que pueda ser certificado.

Género: se debe marcar con una (X) según corresponda en la letra (M) si es Masculino o en la letra (F) si es Femenino.

Lugar de Nacimiento: se debe registrar el país de origen del capturado de acuerdo con su identificación.

Escolaridad: se debe registrar el tiempo que duró en un establecimiento docente.

Correo Electrónico y Redes Sociales: se debe registrar el nombre de la identificación a través de la comunicación digital, con el fin de entregar mensajes a través de redes informáticas.



4. Información Del Capturado

Señales particulares visibles: _____

NOMBRES DE LOS PADRES	DIRECCIÓN /TELÉFONO/EMAIL

En el evento de existir más capturados se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

Señales Particulares visibles: se describe como Cicatrices, Lunares; Manchas, Bigote, Barba, Tatuajes, ETC.

Dirección /teléfono/Email: Escriba la dirección del sitio donde reside permanentemente el capturado. En caso de que no tenga nomenclatura o esté en zona rural, indique el nombre del sitio o vereda.

Nombres de los padres: Registre en este los nombres y apellidos de los padres capturado. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en lo posible.



5. Víctimas

5. VÍCTIMAS: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidas las víctimas en caso de estar heridas)

Primer nombre _____ Segundo nombre _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____
Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ de _____
Edad: años Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Nombres y apellidos: Registre en este orden los nombre y apellidos de la Víctima. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en Mayúscula en lo posible. Cuando no es posible consultar los documentos que permitan identificar a la Víctima.

Otra: (Doc): Escriba C.C. Cédula de ciudadanía; C.E.: Cédula de Extranjería; T.I.: Tarjeta de identidad; P.D.: Pasaporte diplomático (documento de identidad de extranjeros en misión diplomática en Colombia) y otra; cualquier documento diferente a los anteriores (Licencia de conducción, pasaporte, visa.).

Documento de identidad: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Edad: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Género: se debe Marcar con una (X) según corresponda en la letra (M) si es Masculino o en la letra (F) si es Femenino.

Fecha de Nacimiento: se debe anotar en su orden día, mes y año, considerando que el calendario tiene desde 01 hasta 31 días, los meses desde 01 hasta 12 y el año se indica en su totalidad.



5. Víctimas

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

En el evento de existir más víctimas se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

Lugar de Nacimiento: se debe Registrar el país departamento y municipio de origen de la víctima de acuerdo con su identificación.

Estado Civil: entendiéndose como la situación permanente de una persona natural (física) en relación con su circunstancia personal y la legislación.

Correo Electrónico y Redes Sociales: se debe registrar el nombre de la identificación a través de la comunicación digital, con el fin de entregar mensajes a través de redes informáticas.

Relación con el indiciado: se debe registrar si existe algún tipo de afecto con la persona indiciada.

Profesión u oficio: Nivel educativo de pregrado universitario que pueda ser certificado. Trabajo que actualmente esta desempeñando.

Dirección: Escriba la dirección del sitio donde reside permanentemente el capturado. En caso de que no tenga nomenclatura o esté en zona rural, indique el nombre del sitio o vereda.

Teléfono: se debe registrar el número telefónico de la residencia, móvil o del lugar donde se le consigue frecuentemente



6. Testigos de los hechos

6. TESTIGOS DE LOS HECHOS

Primer nombre _____

Segundo nombre _____

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ de _____

Edad: años Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Nombres y apellidos: Registre en este orden los nombre y apellidos del Testigo. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en Mayúscula en lo posible. Cuando no es posible consultar los documentos que permitan identificar a la Víctima.

Otra: (Doc): Escriba C.C. Cédula de ciudadanía; C.E.: Cédula de Extranjería; T.I.: Tarjeta de identidad; P.D.: Pasaporte diplomático (documento de identidad de extranjeros en misión diplomática en Colombia) y otra; cualquier documento diferente a los anteriores (Licencia de conducción, pasaporte, visa.).

Documento de Identidad: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Edad: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Género: se debe Marcar con una (X) según corresponda en la letra (M) si es Masculino o en la letra (F) si es Femenino.

Fecha de Nacimiento: se debe anotar en su orden día, mes y año, considerando que el calendario tiene desde 01 hasta 31 días, los meses desde 01 hasta 12 y el año se indica en su totalidad.



6. Testigos de los hechos

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

En el evento de existir más testigos se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

Lugar de Nacimiento: se debe registrar el país, departamento y municipio de origen de la víctima de acuerdo con su identificación.

Estado Civil: entendiéndose como la situación permanente de una persona natural (física) en relación con su circunstancia personal y la legislación.

Correo Electrónico y Redes Sociales: se debe registrar el nombre de la identificación a través de la comunicación digital, con el fin de entregar mensajes a través de redes informáticas.

Profesión u oficio: Nivel educativo de pregrado universitario que pueda ser certificado. Trabajo que actualmente está desempeñando.

Dirección: Escriba la dirección del sitio donde reside permanentemente el capturado. En caso de que no tenga nomenclatura o esté en zona rural, indique el nombre del sitio o vereda.

Teléfono: se debe registrar el número telefónico de la residencia, móvil o del lugar donde se le consigue frecuentemente



7. Descripción de EMP y EF Recolectados

7. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique el sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

Una descripción de los EMP y EF general o detallada empleando una redacción clara, y concreta como las características y condiciones físicas del elemento, al igual que todas aquellas características que puedan servir para su individualización, con cada uno de los EMP y EF recolectados, tipo de embalaje utilizado y el destino de este.



8. Vehículo Implicado

8. VEHÍCULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

Marca, clase, color,: información consecuente con el vehículo hallado en el lugar de los hechos.

Placas: Escriba las letras y números que conforman la placa que identifica el vehículo involucrado. De no ser posible identificar el vehículo, se colocará en la casilla observaciones «vehículo sin Placa», según el caso.

Propietario: se debe escribir el Nombre y Apellido registrado en la licencia de tránsito si es una persona natural, escriba el nombre resumido de la empresa o compañía registrado en el documento el NIT si es persona jurídica, con su respectivo número de identificación



9. Narración de los Hechos

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D M A Hora:

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

Fecha y hora de la captura: se registra la fecha (día, mes, año), en que se realiza la captura, la hora en formato de 24 horas.

Fecha y hora en que es puesto a disposición del fiscal: se registra la fecha (día, mes, año), en que se realiza la entrega ante la unidad de reacción inmediata, la hora en formato de 24 horas.

Describir de manera clara, objetiva, precisa, cronológica, de lo general a lo particular, teniendo en cuenta la hora de cada actividad que se realice en el lugar de los hechos, los procedimientos adelantados durante el conocimiento y confirmación del hecho, intervinientes, condiciones medio ambientales, móviles de los hechos, EMP y EF que estrictamente hayan sido embalados y rotulados (entre otros), que permitan orientar a la Policía Judicial, en la correcta formulación de hipótesis y desarrollo investigativo.



10. Anexos

10. ANEXOS

Anexos: se relacionarán todos los anexos en forma clara y sencilla, enumerándolos de forma consecutiva.



11. Servidor que Efectúa la Captura

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Nombres y apellidos: Registrar los nombres y apellidos completos.

Entidad: describir el nombre de la entidad a la cual se encuentra adscrito.

Teléfono celular: Número de teléfono para establecer contacto la autoridad competente en caso de requerirlo.

Firma: corresponde a la rúbrica del Funcionario que efectúa la captura.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Cargo: registrar el cargo actualmente notificado en la entidad para la cual labora.

Correo Electrónico: se debe registrar el nombre de identificación a través de la comunicación digital, con el fin de entregar mensajes a través de redes informáticas.



ACTA DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ - 6



										Número Único de Noticia Criminal									
Entidad										Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo									
Radicado Interno																			

**ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6**

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D M A Hora Lugar: _____

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRE IDENTITARIO (PERSONAS TRANS) ¹			
NOMBRES Y APELLIDOS			
IDENTIFICACION			
FECHA DE NACIMIENTO			
LUGAR DE NACIMIENTO			
NOMBRE DE LOS PADRES			
ESTADO CIVIL			
OCUPACIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
REDES SOCIALES			
SE IDENTIFICA COMO PERSONA LGBTI	SI	NO	¿CUAL?
PERTENENCIA ÉTNICA	INDÍGENA	NEGRO/A	RAIZAL
	AFROCOLOMBIANO	PALENQUERO/A	RROM
¿A QUE COMUNIDAD PERTENECE?			

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	
IDENTIFICACION	
TELEFONO	
HORA	

Observaciones:

Firma y/o huella del capturado (a)	Nombre, cédula y firma del servidor
Firma y/o huella del capturado (a)	Nombre, cédula y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, siendo las _____ horas, el señor(a) _____ identificado(a) con C.C. _____, fecha de nacimiento _____, de _____ años de edad, estado civil _____ indiciado (a) ___ o imputado(a) ___ del delito de _____; suscribe

la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:

Firma y huella del capturado (a)	Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



Instrucciones para el diligenciamiento del Acta Derechos del Capturado

Número Único de Noticia Criminal

Número Único de Noticia Criminal

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

Escriba el número asignado con el cual se identifica la investigación. Recuerde que dicho radicado consta de (21) dígitos conformados por los siguientes campos.

Municipio: Código asignado por el DANE según la cabecera municipal respectiva. Está compuesto por Tres dígitos

Unidad Receptora: Es el código de la dependencia, unidad o centro de servicios judiciales que tiene conocimiento del hecho y está compuesto por cinco dígitos

Año: Corresponde al año en que se asigna el número único de noticia criminal. Está compuesto por cuatro dígitos

DPTO: Código asignado por el DANE según el departamento donde se judicialice el hecho. Está compuesto por dos dígitos

Entidad: Número asignado al organismo de policía judicial que recibe el caso. Compuesto por dos (02) dígitos. Los códigos asignados son (60)FGN-CTI, (61) POLICIA NACIONAL, (63) INPEC

Consecutivo: Corresponde al consecutivo anual que genera cada unidad receptora. Son los últimos cinco (5) dígitos que componen el radicado



Instrucciones para el diligenciamiento del Acta Derechos del Capturado.

Fecha D M A Hora Lugar: _____

Fecha D-M-A: Se determina de acuerdo a la fecha (día, mes, año), en que se realiza la captura.

Hora: Registre la Hora formato de (24h.) en que se realiza la captura.

Lugar: Se determina de acuerdo con la ubicación geográfica del lugar donde se efectúa la captura, tener en cuenta, Dirección, Barrió, vereda, zona, localidad, etc.



Al capturado se le informará de manera inmediata lo siguiente:

Hágale saber los derechos del capturado

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

Importante: Tenga en cuenta lo establecido en la sentencia C-029-09 del 28 de enero de 2009.



1. Mis datos personales son:

NOMBRE IDENTITARIO (PERSONAS TRANS) ¹	
NOMBRES Y APELLIDOS	
IDENTIFICACION	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
NOMBRE DE LOS PADRES	
ESTADO CIVIL	

Nombre identitario: Nombre con el que se auto identifican las personas trans independiente de su nombre legal.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Lugar de Nacimiento: se debe registrar el país de origen del capturado de acuerdo con su identificación.

Nombres de los padres: Registre en este los nombres y apellidos de los padres del capturado. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en lo posible.

Nombres y apellidos: Registre en este orden los Nombres y apellidos del capturado. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en lo posible. Cuando no es posible consultar los documentos que permitan identificar al capturado.

Fecha de Nacimiento: se debe anotar en su orden día, mes y año, considerando que el calendario tiene desde 01 hasta 31 días, los meses desde 01 hasta 12 y el año se indica en su totalidad.

Estado Civil: entendiéndose como la situación permanente de una persona natural (física) en relación con su circunstancia personal y la legislación.



1. Mis datos personales son:

OCUPACIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
REDES SOCIALES			
SE IDENTIFICA COMO PERSONA LGBTI	SI	NO	¿CUAL?
PERTENENCIA ÉTNICA	INDÍGENA	NEGRO/A	RAIZAL
	AFROCOLOMBIANO	PALENQUERO/A	RROM
¿A QUE COMUNIDAD PERTENECE?			

Ocupación u oficio: Trabajo que actualmente está desempeñando.

Dirección y teléfono: Escriba la dirección del sitio donde reside permanentemente el capturado. En caso de que no tenga nomenclatura o esté en zona rural, indique el nombre del sitio o vereda y el teléfono bien sea línea fija o telefonía móvil celular.

Correo Electrónico: se debe registrar el nombre de la identificación a través de la comunicación digital, con el fin de entregar mensajes a través de redes informáticas.

Redes Sociales: se debe registrar el nombre del perfil de las redes sociales más comunes entre las cuales pueden estar Facebook, YouTube, Instagram, TikTok, Snapchat, Pinterest, WhatsApp y Facebook Messenger.

Se identifica como persona LGBTI: se debe seleccionar la opción SI o NO, de ser la respuesta positiva debe enmarcarlo en L, lesbiana, G, gay, B, bisexual, T, transgénero, I, Intersexual.

Pertenencia étnica: identificar si pertenece a comunidad INDIGENA, AFROCOLOMBIANO, NEGRO/A, PALENQUERO/A, RAIZAL Y ROOM.

¿ A que comunidad pertenece?: entendiéndose a la identificación específica del pueblo indígena, afrocolombiano, negro/a, palenquero/a, raizal y room .



Al capturado se le informará de manera inmediata lo siguiente:

2. Hágale saber si los derechos del capturado fueron entendidos

3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	
IDENTIFICACION	
TELEFONO	
HORA	

Observaciones:

Nombres y apellidos: Registre en este orden los Nombres y apellidos cuando obtenga la información y sea posible la comunicación con familiar, amigo o conocido del capturado.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Teléfono: bien sea línea fija o telefonía móvil celular de la persona a quien se le comunica de la captura y que corresponda a los nombres, apellidos e identificación previamente relacionada.

Hora: Registre la Hora formato de (24h.) en la que se realiza la comunicación con la persona que indicó el capturado.

Observaciones: se debe registrar si el capturado no desea que se comunique de su captura y de esta manera no suministra información o si en su defecto se realiza la comunicación de manera presencial, de la misma manera si no acepta firmar o plasmar su huella más adelante.



Instrucciones para el diligenciamiento del Acta Derechos del Capturado.

Firma y/o huella del capturado (a)



Nombre, cédula y firma del servidor

Nombre, cédula y firma del servidor

Firma y/o huella del capturado: De esta manera se establece que lo contenido en el acta derechos del capturado fue entendido y aceptado por parte de la persona capturada, si el capturado manifiesta no firmar se deberá plasmar la huella se recomiendo utilizar un hullero liso en tinta a base de grasa vegetal o de alcohol.

Nombre, cédula y firma del servidor: Registrar los nombres y apellidos completos, cédula corresponde al cupo numérico de identificación personal y firma corresponde a la rúbrica del Funcionario que efectúa la captura.



Instrucciones para el diligenciamiento del Acta Derechos del Capturado.

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____,
siendo las _____ horas, el señor(a) _____
identificado(a) con C.C. _____, fecha de nacimiento _____, de _____ años de
edad, estado civil _____ indiciado (a) _____ o imputado(a) _____ del delito de

_____ ; suscribe
la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte
del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y
ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:

Firma y huella del capturado (a)

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Constancia de buen trato: Esta sección del acta de derechos del capturado, es exclusivo para ser diligenciado en presencia del señor fiscal al cual se le presenta en los términos de ley a la persona capturada.



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIAS FÍSICAS – FPJ 7



Instrucciones para el diligenciamiento del Rótulo EMP y EF

3. Fecha y Hora de Recolección

Fecha: Diligencie el Formato (Año / Mes / Día), año cuatro (04) Dígitos, Mes y Día dos (02) dígitos.

Hora: registre la Hora formato de (24h.) en la que se realiza el traspaso del EMP y EF.

3. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

A	A	A	A	M	M	D	D
---	---	---	---	---	---	---	---

H	O	R	A
---	---	---	---



Instrucciones para el diligenciamiento del Rótulo EMP y EF

4. Hallazgo

Número del EMP y EF: Escriba el número asignado al o los EMP y EF dentro de la documentación del lugar de los hechos

Cantidad: Registre el total de EMP y EF incluidos en el contenedor.

4. HALLAZGO

NÚMERO DEL EMP Y EF
CANTIDAD



Instrucciones para el diligenciamiento del Rótulo EMP y EF

5. Sitio o lugar de hallazgo de los Elementos Materiales Probatorios y Evidencias Físicas

5. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

DIRECCIÓN: _____ _____ _____ UBICACIÓN: _____ _____ _____	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF _____ _____ _____ _____
--	---

Dirección: Registre la nomenclatura del lugar donde fue hallado el o los EMP y EF, o indique las coordenadas o localización.

Ubicación: Registre la información respecto a la localización del EMP y EF en el lugar.

Nombre y apellidos de la persona a quien se le encontró el EMP y EF: Registre la información correspondiente de la persona a la que se le encontraron los EMP y EF.



Instrucciones para el diligenciamiento del Rótulo EMP y EF

6. Descripción del Embalaje y de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas.

6. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

<hr/>

Describa de manera clara y concreta el embalaje empleado para la protección de los EMP y EF, así como las características y condiciones físicas del elemento recolectado. La descripción debe ser igual a la diligenciada en el registro de cadena de custodia



Instrucciones para el diligenciamiento del Rótulo EMP y EF

7. Datos de identificación de quien haya diligenciado el rotulo.

7. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA

Versión: 04

Aprobación: 2018-04-18 CNPJ

Publicación: 2018-12-27

Nombres y Apellidos, cédula de ciudadanía, entidad y firma: Registre los datos de la persona que desarrolla esta actividad.

La persona que diligencie el rótulo debe ser alguno de los que en el registro de cadena de custodia como que halló, recolectó o embolsó (H / R / E) el o los EMP y EF



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA – FPJ - 8



Instrucciones para el diligenciamiento del Registro Cadena de Custodia

1. Número Único de Noticia Criminal

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

DPTO		MUNICIPIO			ENTIDAD		UNIDAD			AÑO			CONSECUTIVO							

Escriba el numero asignado con el cual se identifica la investigación. Recuerde que dicho radicado consta de (21) dígitos conformados por los siguientes campos.

Municipio: Código asignado por el DANE según la cabecera municipal respectiva. Está compuesto por Tres dígitos

Unidad: Es el código de la dependencia, unidad o centro de servicios judiciales que tiene conocimiento del hecho y esta compuesto por cinco dígitos

Año: Corresponde al año en que se asigna el número único de noticia Criminal. Está compuesto por cuatro dígitos

DPTO: Código asignado por el DANE según el departamento donde se judicialice el hecho. Está compuesto por dos dígitos

Entidad: Número asignado al organismo de policía judicial que recibe el caso. Compuesto por dos (02) dígitos. Los códigos asignados son (60)FGN-CTI, (61) POLICIA NACIONAL, (63) INPEC

Consecutivo: Corresponde al consecutivo anual que genera cada unidad receptora. Son los últimos cinco (5) dígitos que componen el radicado



Instrucciones para el diligenciamiento del Registro Cadena de Custodia

3. No. De Historia Clínica

3. No de HISTORIA CLINICA (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Registre el número de historia clínica en esta casilla, cuando el registro se inicie en una institución prestadora de servicios de salud o centro hospitalario



Instrucciones para el diligenciamiento del Registro Cadena de Custodia

4. Documentación de los EMP y EF

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD

Marque con una (X) la labor que el funcionario o particular adelanta respecto de los EMP y EF, hallazgo (H), recolección (R) y embalaje (E).

En las columnas cuarta y quinta registre los datos del funcionario o particular que desarrolla la actividad (nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía).

Para la sexta columna (entidad) escriba la entidad para la cual labora, en caso contrario coloque las siglas N/A. (No Aplica).

En la última columna, firme y registre en la parte inferior la fecha de su actuación siguiendo el formato año-mes-día.



Instrucciones para el diligenciamiento del Registro Cadena de Custodia

5. Descripción del Embalaje y de Elementos Materiales Probatorios y Evidencias Físicas

5. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física
H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien **Halló, Recolectó** o **Embaló** el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.
Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos **FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.**

Describa de manera clara y concreta el embalaje empleado para la protección del EMP y EF, así como las características y condiciones físicas del elemento recolectado. La descripción debe ser igual a la diligenciada en el rótulo.



Instrucciones para el diligenciamiento del Registro Cadena de Custodia

7. Para ser diligenciado por el técnico en prueba de identificación preliminar homologada "PIPH".

¿Practicó PIPH?: Marque con una (X) una de las dos opciones.

Cantidad de Muestras tomadas: Escriba el número de muestras tomadas en letras y números.

Número de Rótulo(s): Registre el o los números de los rótulos empleados para el embalaje de este tipo de EMP y EF.

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"			
¿ PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR ?			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS			
Número del Rótulo(s).			



Instrucciones para el diligenciamiento del Registro Cadena de Custodia

NOTA:

- Nota:
- 1) Nunca interrumpa el Registro de Cadena de Custodia
 - 2) El Registro de Cadena de Custodia siempre debe acompañar a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física
 - 3) Si esta hoja no alcanza para diligenciar el REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA, utilizar **FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8**
 - 4) (*) Cuando se registren observaciones se debe escribir el nombre de quien la realiza y la fecha.

Versión: 04

Aprobación: 2018-04-18 CNPJ

Publicación: 2018-12-27

En este campo registre las observaciones según sea el campo. Es importante dejar constancia de la fecha y nombre de quien realice la observación y ser concreto en la redacción.



Instrucciones para el diligenciamiento del Formato Adicional Registro Cadena de Custodia

OBSERVACIONES(*): _____

Nota: 1) Nunca interrumpa el Registro de Cadena de Custodia
2) El Registro de Cadena de Custodia siempre debe acompañar a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física
3) Si esta hoja no alcanza para diligenciar el REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA, se pueden utilizar tantas hojas adicionales sean necesarias
4) (*) Cuando se registren observaciones se debe escribir el nombre de quien la realiza y la fecha.

Versión: 04
Aprobación: 2018-04-18 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

Observaciones: Siga las instrucciones indicadas en el numeral 8 del Registro de Cadena de Custodia



ACTUACIÓN PRIMER RESPONSABLE – FPJ 04



Instrucciones para el diligenciamiento del Formato Actuación del Primer Responsable

Número Único de Noticia Criminal																				
No. Expediente CAD					Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

	ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE – FPJ - 04
---	--

Departamento		Municipio		Fecha	AAAA	MM	DD	Hora				
--------------	--	-----------	--	-------	------	----	----	------	--	--	--	--

Número Único de noticia Criminal: Corresponde al número asignado por el sistema de información vigente – FGN – con la cual se dará inicio a las actuaciones investigativas del presunto punible.

Departamento, municipio, fecha y hora: Se determina de acuerdo con la ubicación geográfica del lugar de los hechos y registrando la fecha (año, mes, día) al igual que la hora en formato de 24 horas.



1. Lugar de los Hechos.

1. LUGAR DE LOS HECHOS				
Zona donde ocurrieron los hechos		N°. y/o nombre comuna / localidad:		
Barrio:		Dirección y/o georreferenciación:		
Vereda:	Corregimiento:	Zona Urbana:	Zona rural:	Coordenadas:
Resguardo indígena / Asentamiento	Consejo comunitario ¹	<u>Kumpania</u> ²	Asentamiento de reincorporación ³	
Dirección:				
Características:				
Fecha y hora probable de los hechos:				

Zona donde ocurren los hechos: se debe marcar con una X según corresponda el contexto donde se sitúa el lugar de los hechos.

Barrio / Vereda: describir según corresponda al orden territorial.

Número o nombre comunal / localidad: corresponde a la información asignada al orden territorial previamente determinado, con el cual se identifica un lugar específico.

Otros: Para cuando se hace necesario describir otras ubicaciones que permitan individualizar el lugar de los hechos o que no se encuentren contenidos en el formato.



1. Lugar de los Hechos.

1. LUGAR DE LOS HECHOS				
Zona donde ocurrieron los hechos		N°. y/o nombre comuna / localidad:		
Barrio:		Dirección y/o georreferenciación:		
Vereda:	Corregimiento:	Zona Urbana:	Zona rural:	Coordenadas:
Resguardo indígena / Asentamiento	Consejo comunitario ¹	<u>Kumpania</u> ²	Asentamiento de reincorporación ³	
Dirección:				
Características:				
Fecha y hora probable de los hechos:				

Consejo comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendiente.

Kumpania: Territorios de la comunidad Rrom

Asentamiento de Reincorporación: Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)



1. Lugar de los Hechos.

1. LUGAR DE LOS HECHOS				
Zona donde ocurrieron los hechos		N°. y/o nombre comuna / localidad:		
Barrio:		Dirección y/o georreferenciación:		
Vereda:	Corregimiento:	Zona Urbana:	Zona rural:	Coordenadas:
Resguardo indígena / Asentamiento	Consejo comunitario ¹	<u>Kumpania</u> ²	Asentamiento de reincorporación ³	
Dirección:				
Características:				
Fecha y hora probable de los hechos:				

Características: descripción de rasgos individualizantes del lugar de los hechos, que lo permitan objetivar.

Fecha y Hora probable de los hechos: se determina a través de fenómenos cadavéricos, información de contexto, labores de vecindario (entre otras), con el fin de registrar la fecha (año, mes día) y la hora en formato 24 horas.



2. Protección al lugar de los Hechos

2. PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS			
Realiza acordonamiento	SI		NO
¿Por qué no acordonó?:			

Realiza Acordonamiento: se debe marcar con una X según corresponda.

¿Por qué no acordonó?: describir las circunstancias fácticas objetivamente por las cuales no se llevó a cabo esta actividad.



3. Observaciones del lugar de los hechos

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS																	
Hubo alteración del lugar de los hechos		SI				NO											
¿Por qué hubo alteración?:																	
Relación Intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos								SI				NO					
Nombres y Apellidos				Identificación		Teléfono			Entidad								
Actividad Realizada																	
Se recibe EMP y EF de la ciudadanía		SI		NO		¿Cuántos?		Fecha		AAAA	MM	DD	Hora:				
Nombres y Apellidos de quien entrega				Identificación		Teléfono			Dirección								

Hubo alteración del lugar de los hechos: se debe marcar con una X según corresponda.

¿Por qué hubo alteración?: describir las circunstancias fácticas objetivamente por las cuales se presentó la alteración al lugar de los hechos.

Relación intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos: se debe marcar con una X según corresponda y describir la información que permita establecer ubicación del interviniente, en caso de ser requerirlo por la autoridad competente.



3. Observaciones del lugar de los hechos

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS																		
Hubo alteración del lugar de los hechos			SI				NO											
¿Por qué hubo alteración?:																		
Relación Intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos								SI				NO						
Nombres y Apellidos				Identificación		Teléfono			Entidad									
Actividad Realizada																		
Se recibe EMP y EF de la ciudadanía		SI		NO		¿Cuántos?		Fecha		AAAA	MM	DD	Hora:					
Nombres y Apellidos de quien entrega				Identificación		Teléfono			Dirección									

Se recibe EMP y EF de la ciudadanía: se debe marcar con una X según corresponda.

¿Cuántos?: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Fecha y Hora: se registra la fecha conservando el siguiente orden (año, mes día) y la hora en formato 24 horas.



5. Hubo heridos en el mismo hecho.

5. HUBO HERIDOS EN EL MISMO HECHO		SI	NO	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos:				Identificación:
N° Telefónico:				
Lugar donde se encuentra:				
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo				

SI / NO: se debe marcar con una X según corresponda.

Nombres y apellidos: Registrar los nombres y apellidos completos.

No Telefónico: registrar el número de contacto, si se trata de número fijo registrar el indicativo más el número de teléfono de la siguiente manera (xxx) – xxxxxx. (En lo posible registrar número fijo y celular).

¿Cuántos?: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Lugar donde se encuentra: corresponde al lugar de ubicación de la persona herida, para lo cual se recomienda describir de lo general a lo particular.



6. Hubo muertos en el mismo.

6. HUBO MUERTOS EN EL MISMO HECHO	SI	NO	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos:			Identificación:
Lugar donde se encuentra:			
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo			

SI / NO: se debe marcar con una X según corresponda.

Nombres y apellidos: Registrar los nombres y apellidos completos.

Lugar donde se encuentra: corresponde al lugar de ubicación del cuerpo sin vida, para lo cual se recomienda describir de lo general a lo particular.

¿Cuántos?: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.



7. Vehículos Implicados

7. VEHÍCULOS IMPLICADOS	SI	NO	¿Cuántos?:		
Marca	Clase		Color	Tipo	Placas

Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo

SI / NO: se debe marcar con una X según corresponda.

¿Cuántos?: se describe la cantidad en números arábigos.

Marca, clase, color, tipo, placas: información consecuente con el vehículo hallado en el lugar de los hechos.



8. Personas Capturadas

Nombre de quien realiza la captura:	
Identificación:	Teléfono:
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo	

Nombre de quien realiza la captura: registrar los nombres y apellidos completos.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Teléfono: registrar el número de contacto, si se trata de número fijo registrar el indicativo más el número de teléfono de la siguiente manera (xxx) – xxxxxxx. (En lo posible registrar número fijo y celular).



9. Testigos de los Hechos.

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI	NO	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos:			Identificación:
Dirección y teléfono:			
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo			

SI / NO: se debe marcar con una X según corresponda.

Nombres y apellidos: Registrar los nombres y apellidos completos.

¿Cuántos?: se debe escribir la cantidad en números arábigos.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Registrar la nomenclatura de la residencia y el número de contacto, si se trata de número fijo registrar el indicativo más el número de teléfono de la siguiente manera (xxx) – xxxxxx. (en lo posible registrar número fijo y celular).



10. Primer Responsable.

10. PRIMER RESPONSABLE														
Nombres y Apellidos											Identificación			
Entidad					Cargo				Teléfono Celular					
CAI o Estación					Cuadrante				Firma					
¿Fue relevado?		SI		NO		Fecha de relevo:		AAAA	MM	DD	Hora de relevo:			
Nombres y Apellidos del relevante				Identificación		Entidad			Teléfono			Firma		
Observaciones:														

Nombres y apellidos: Registrar los nombres y apellidos completos.

Entidad: describir el nombre de la entidad a la cual se encuentra adscrito.

Teléfono celular: Número de teléfono para establecer contacto la autoridad competente en caso de requerirlo.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Cargo: registrar el cargo actualmente notificado en la entidad para la cual labora.

CAI o estación, cuadrante: registrar según corresponda.

Firma: corresponde a la rúbrica del primer responsable.



10. Primer Responsable.

¿Fue relevado?	SI	NO	Fecha de relevo:		AAAA	MM	DD	Hora de relevo:					
Nombres y Apellidos del relevante			Identificación	Entidad			Teléfono		Firma				
Observaciones:													

¿Fue Relevado?: se debe marcar con una X según corresponda.

Hora de Relevo: se registra la hora en formato 24 horas, en que se lleva a cabo el relevo.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Teléfono: número telefónico para establecer contacto con la autoridad competente en caso de requerirlo

Fecha de Relevo: se registra la fecha (año, mes día), en que se ocasiona el relevo.

Nombres y Apellidos: registrar los nombres y apellidos completos.

Entidad: describir el nombre de la entidad a la cual se encuentra adscrito.

Observaciones: Espacio para el relevante registrar las observaciones que se tenga al momento de llevar a cabo el relevo.



11. Constancia de Recibido del Lugar de los Hechos.

11. CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL LUGAR DE LOS HECHOS						
Nombres y Apellidos			Identificación		Entidad	Teléfono
Observaciones:						
Fecha de recibido		Hora de recibido			Firma	
AAAA	MM	DD				

Nota: En el evento de requerir más espacio en cualquiera de los ítems, utilice el anexo del primer responsable en cuantos folios sea necesario.

Nombres y Apellidos: registrar los nombres y apellidos completos.

Entidad: escribir el nombre de la entidad a la cual se encuentra adscrito.

Observaciones: Espacio para el relevante registrar las observaciones que se tenga al momento de llevar a cabo el relevo.

Hora de Recibido: se registra la hora en formato 24 horas, en que se recibe el lugar de los hechos.

Identificación: corresponde al cupo numérico de identificación personal.

Teléfono: número telefónico para establecer contacto con la autoridad competente en caso de requerirlo

Fecha de recibido: se registra la fecha (año, mes día), en que se recibe el lugar de los hechos.

Firma: corresponde a la rúbrica de la persona que recibe el lugar de los hechos.



LEY 1801 DE 2016 (Julio 29)

"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

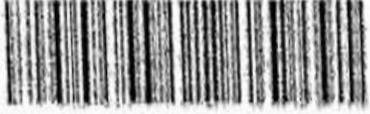




FORMATO

LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

RESOLUCIÓN 1844 del 08 JUNIO 2023 “Por la cual, se adopta el Formato de Convivencia y Orden de Comparendo, contemplado en artículo 218 de la Ley 1801 del 29 de julio 2016, y se establece la numeración consecutiva del mismo”.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	FORMATO DE CONVIVENCIA No. 60-001.012345678	 CC	
NOMBRE DEL MUNICIPIO				



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ESTRUCTURA DEL FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Título o nombre del mencionado formato:

"FORMATO ORDEN DE COMPARENDO"

FORMATO ORDEN DE COMPARENDO														
Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.	6	0	0	0	1	0	1	2	3	4	5	6	7	8

PARÁGRAFO 4. Este documento se debe emplear para señalar o imponer medidas correctivas diligenciando el mismo número del Formato de Convivencia que se utilizó al evidenciar el Comportamiento Contrario a la Convivencia.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ARTÍCULO 3.1. CASILLA 9. MULTA GENERAL. Este espacio está destinado para marcar si se señala la Multa General con base en los artículos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los que se contemple el comportamiento objeto de corrección.

Cuando **NO** proceda señalar multa general, se deberá registrar en el espacio destinado para tal efecto.

9. MULTA GENERAL	
SEÑALA MULTA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECCIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

PARÁGRAFO 1. Cuando se marque el señalamiento de la medida correctiva de “Multa General” se informará al ciudadano el derecho que le asiste para su objeción ante la autoridad de policía correspondiente, para esto, se hace necesario dejar constancia ante la autoridad competente que durante el Proceso Verbal Inmediato se le informó los derechos legales que tiene el presunto | infractor, en igual sentido cuando se señale la medida correctiva de “Participación en Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia”, se comunicará a la persona su derecho de objeción de acuerdo con lo estipulado en el inciso 5 del párrafo contenido en el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ARTÍCULO 3.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA. En este espacio se documentará las Medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, con base en los artículos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los que se contemple el comportamiento objeto de la medida.

9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA			
AMONESTACIÓN	X	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	
DESTRUCCIÓN DEL BIEN		REMOCIÓN DE BIENES	
INUTILIZACIÓN DE BIENES		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA	X

PARÁGRAFO 41. Solo los comandantes de Estación, Subestación, Centros de Atención inmediata de la Policía Nacional o sus delegados, serán los únicos competentes para imponer las medidas correctivas de “Suspensión Temporal de Actividad” y “Disolución de Reunión o Actividad que Involucra Aglomeraciones de Público no Complejas”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Ley 1801 de 2016.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

PARÁGRAFO 2, Dada la naturaleza pedagógica de las medidas correctivas de “Amonestación” y “Participación en Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia”, estas podrán ser impuestas por parte de la autoridad de policía competente, para todos los Comportamiento Contrarios a la Convivencia contenidos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA		
AMONESTACIÓN	X	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA
DESTRUCCIÓN DEL BIEN		
INUTILIZACIÓN DE BIENES		REMOCIÓN DE BIENES
DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

PARÁGRAFO 3. Cuando NO proceda imponer medida correctiva, se deberá dejar registrado en el espacio destinado para tal efecto.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO		
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 3.) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	X
	NO	
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO: Me encuentro en total desacuerdo con las medidas correctivas que me esta imponiendo usted señor agente, ya que su procedimiento es total irregular		

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO		
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 3.) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	
	NO	X
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO: El ciudadano manifiesta no hacer uso del recurso de apelación para las medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional		

ARTÍCULO 3.3. CASILLA 10. RECURSO DE APELACIÓN PARA EL PROCESO VERBAL INMEDIATO. Este espacio está destinado para consignar por parte de los uniformados de la Policía Nacional, la interposición o no del recurso de apelación en contra de las medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional en Proceso Verbal Inmediato.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

Se debe indicar al presunto infractor si desea hacer uso del mismo, el cual se concederá en efecto devolutivo, en caso de no interponer o sustentar el mismo, se dejará constancia en el espacio “SUSTENTACIÓN DEL RECURSO”.

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO		
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (artículo 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	X
	NO	
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO: Me encuentro en total desacuerdo con las medidas correctivas que me esta imponiendo usted señor agente, ya que su procedimiento es total irregular		

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO		
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (artículo 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	
	NO	X
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO: El ciudadano manifiesta no hacer uso del recurso de apelación para las medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional		

PARÁGRAFO 1. Estas casillas únicamente se deberán diligenciar, cuando se impongan medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, cuando solo se señale Multa General No se deberá diligenciar esta casilla, por lo cual deberá quedar en blanco, teniendo en cuenta que la medida correctiva de “Multa General, es atribución de los Inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores, de acuerdo al artículo 2086 de la Ley 1801 de 2016.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

Se debe indicar al presunto infractor si desea hacer uso del mismo, el cual se concederá en efecto devolutivo, en caso de no interponer o sustentar el mismo, se dejará constancia en el espacio “SUSTENTACIÓN DEL RECURSO”.

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO		
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	X
	NO	
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO: Me encuentro en total desacuerdo con las medidas correctivas que me esta imponiendo usted señor agente. ya que su procedimiento es total irregular		

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO		
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	
	NO	X
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO: El ciudadano manifiesta no hacer uso del recurso de apelación para las medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional		

PARÁGRAFO 1. Estas casillas únicamente se deberán diligenciar, cuando se impongan medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, cuando solo se señale Multa General No se deberá diligenciar esta casilla, por lo cual deberá quedar en blanco, teniendo en cuenta que la medida correctiva de “Multa General, es atribución de los Inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores, de acuerdo al artículo 2086 de la Ley 1801 de 2016.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ARTÍCULO 3.4, CASILLA 11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016).

11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)							
INFORME DE POLICÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	ENTREVISTAS	<input type="checkbox"/>	TESTIMONIO	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	CUÁLES? Fotografías			

Cuando el uniformado de la Policía Nacional obtenga medios de prueba que permitan corroborar el comportamiento contrario a la convivencia, indicará cuál de ellos uso y mediante que instrumento se anexa.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ARTICULO 3.5. CASILLA 12. ENTREVISTAS.

12. ENTREVISTAS			
ENTREVISTADO 1:			
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.C. No:	
OCUPACIÓN:	DIRECCIÓN:	TEL.:ICEL.	
ENTREVISTADO 2:			
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.C. No:	
OCUPACIÓN:	DIRECCIÓN:	TEL.:ICEL.	

En este espacio se documentarán las entrevistas recaudadas que evidencien o indiquen la responsabilidad del presunto infractor en el comportamiento contrario a la convivencia, las cuales servirán como medio de prueba en el Proceso Único de Policía, según lo normado en el Artículo 217 de la Ley 1801 de 2016.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ARTICULO 3.6. CASILA 13 DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA.

13. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA			
NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ALFREDO GOMEZ ROSALES	GRADO	SUBINTENDENTE	C.C. No. 1.234.567.890
	PLACA	123456	
UNIDAD: CAI VERACRUZ	CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA: CUADRANTE 7		TEL: 300 123 4567

En este espacio se deben consignar los nombres y apellidos, grado, placa, cedula de ciudadanía, unidad a la que pertenece, cuadrante o actividad de policía que desempeña y número de teléfono del uniformado que expide o diligencia el formato de orden de comparendo.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

ARTÍCULO 3.7. CASILLA 14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD.

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD					
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:	9	5	2022	23:00	TÉRMINO DE LA MEDIDA: (04) CUATRO DÍAS
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:	12	5	2022	23:00	

En este espacio, los Comandantes de Estación, Subestación, Centros de Atención Inmediata de la Policía Nacional o sus delegados, mediante la atribución otorgada a través del artículo 209 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y con plena observancia en los principios de legalidad, proporcionalidad, razonabilidad y necesidad consagrados en el artículo 8 Ídem y artículo 7 de la Resolución 02903 de 2017, registrará la fecha y hora exacta de la materialización de la medida correctiva, para de esta manera poder contar los términos de la misma, de igual forma diligenciará el formato controlado destinado para tal fin, el cual hará las veces de acta para documentar el procedimiento, con ocasión de las disposiciones contempladas en el parágrafo 3 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016, para lo cual la Jefatura Nacional del Servicio de Policía en un plazo de seis (06) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, expedirá el precitado formato.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

PARÁGRAFO 1. Para la suspensión temporal de la actividad será opcional la fijación de documento en la fachada del inmueble para hacer pública la medida impuesta.

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD					
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:	9	5	2022	23:00	TÉRMINO DE LA MEDIDA: (04) CUATRO DÍAS
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:	12	5	2022	23:00	

PARÁGRAFO 2. Cumplida la medida correctiva el Comandante de Estación, Subestación, CAI o su delegado, deberá cerrar el expediente apertura en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

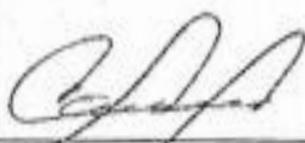
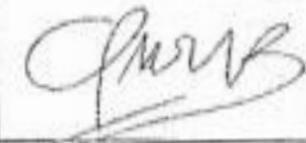
ARTÍCULO 3.8. CASILLA 15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.

15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL	
Se le explica al ciudadano los términos que tiene para objetar la medida correctiva de acuerdo al artículo 223a de la Ley 1801 de 2016, de igual forma se hace entrega del documento de identidad.	

Espacio destinado para que el uniformado de la Policía Nacional pueda registrar todas aquellas circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen al Comportamiento Contrario a la Convivencia, así como, corregir cualquier error involuntario que se haya presentado en el diligenciamiento del Formato de Convivencia y Orden de Comparendo, siempre y cuando no se haya hecho entrega de las respectivas copias al presunto infractor, en caso contrario se deberá realizar informe aclaratorio dirigido al Inspector de Policía con copias al Comandante de Estación, Subestación o CAI de la Policía Nacional, es de aclarar que el informe aclaratorio deberá contener únicamente las situaciones que dieron origen al error cometido, en ningún momento en el informe se podrá ampliar la narración de los hechos que originaron el Comportamiento Contrario a la Convivencia.



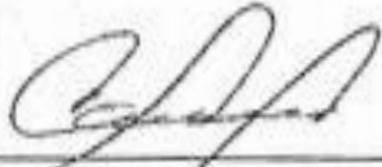
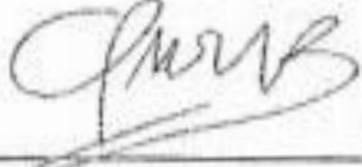
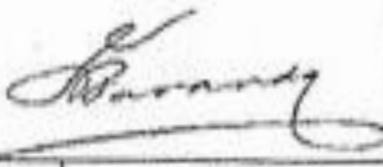
FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

FIRMA POLICÍA	FIRMA CIUDADANO	FIRMA TESTIGO	HUELLA INDICE DERECHO
			
c.c. 1.234.567.890	c.c. 123456789	Nombre: JUAN RODRIGUEZ C.C. 2.345.678	TEL: 500 307 6543

PARÁGRAFO 1. Diligenciado el Formato de Convivencia y Orden de Comparendo, el uniformado de la Policía Nacional firmará bajo la gravedad de juramento y solicitará al presunto infractor o adulto responsable la respectiva firma y huella, sin que este acto, constituya de alguna forma, la aceptación del Comportamiento Contrario a la Convivencia o la posterior medida correctiva, toda vez que, firmar dicho documento, significa que éste quedó debidamente notificado y que se iniciará una actuación en la cual se establecerá o no la posible responsabilidad. Si el presunto infractor se negare a firmar, se tomará la firma de un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono si lo tuviere: para el caso de la huella si el presunto infractor se negare a registrarla, el uniformado podrá hacer uso de los medios de policía para lograr su plena identificación. Esta actuación termina con la entrega en forma obligatoria de una copia del Formato de Convivencia y Orden de Comparendo.



FORMATO LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016

FIRMA POLICÍA	FIRMA CIUDADANO	FIRMA TESTIGO	HUELLA INDICE DERECHO
 c.c. 1 234 567 890	 c.c. 123456789	 Nombre: JUAN RODRIGUEZ C.C: 2 345 678 TEL: 500 367 8543	

PARÁGRAFO 2. Si el infractor es menor de 18 años y el comportamiento admite multa, la impresión dactilar será la del adulto responsable que ejerce la custodia del adolescente.



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.





INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001		
Fecha: 28-10-2021	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Versión: 1		

El presente formato se debe diligenciar de acuerdo a las siguientes instrucciones como se muestra en el presente ejemplo estructurado y estandarizado en la SVE (Suite Visión Empresarial), como se ilustra a continuación:



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

DEPARTAMENTO: Cundinamarca	CIUDAD O MUNICIPIO: Bogotá D.C.	ZONA: Urbana
DISTRITO COMUNA LOCALIDAD : Puente Aranda		
BARRIO:	Galán	FECHA: 01/01/2020

DEPARTAMENTO: departamento de ocurrencia de los hechos

CIUDAD O MUNICIPIO: ciudad o municipio de ocurrencia de los hechos

ZONA: rural o urbana

DISTRITO-COMUNA-LOCALIDAD: debe ir el número y el nombre del distrito para el lugar donde aplique, de la misma manera para comuna y localidad.

BARRIO: escribir el nombre del barrio donde se conoce el caso

FECHA: fecha en que se llena el documento, debe ser la misma fecha de la ocurrencia de los hechos



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

DEFENSOR DE FAMILIA ___ COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA ___ GINAD ___: marcar con una X en el lugar que corresponda, en caso de marcar “OTROS”, indique ante qué entidad fue dejado bajo protección el NNA



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

Nombre(s) y apellido(s)	Nombre del NNA que va a ser dejado a disposición
Tarjeta de Identidad número o NUIP	Número del documento de identidad del NNA
Edad	Años cumplidos del NNA
Fecha de Nacimiento	Fecha de nacimiento del NNA
Grado de escolaridad	Estudios realizados del NNA
Padres o representante legal	Nombre de la(s) persona(s) que esté a cargo del NNA
Dirección de residencia	Dirección de la residencia donde viva el NNA
Teléfono	Teléfono de la(s) persona(s) que esté a cargo del NNA



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

Tener presente:

- En el evento que se conozca un motivo de policía con dos o más NNA, deberá agregarse el cuadro anterior cuantas veces sea necesario, siempre y cuando sean del mismo núcleo familiar.
 - Si se conoce un caso con dos o más NNA que NO sean del mismo núcleo familiar, deberá realizar un formato por cada uno de ellos.
-



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

Motivo de policía conocido por: _____, se escribe el grado, nombres y apellidos del funcionario de policía más antiguo, de la patrulla de vigilancia o en su defecto quien conoció en motivo de policía, o en su defecto se colocara el nombre del cuadrante.

Incidente: _____ se deberá diligenciar, agregando el número de incidente, siempre y cuando la central de radio lo emita. No es obligatorio, solo en el momento que se pueda.



INFORME DEJANDO A DISPOSICIÓN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GRUPO GINAD.

Anexos: _____ esta Casilla solo se deberá diligenciar en el momento en que se cuente con algún documento físico de identificación (registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o pasaporte), de los NNA, y se agregaran los respectivos documentos como soportes. A demás se diligenciará cuando existan comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados con la actividad económica, y que se vean inmersos los NNA, anexando el formato de convivencia y orden de comparendo, contemplado en el artículo 218 de la ley 1801 de 2016, “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.



LEY 1801 DE 2016 (Julio 29)

"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

INCAUTACIÓN





BIENES MUEBLES, SEMOVIENTES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

ARTICULO 164

Es la aprehensión material transitoria de **bienes muebles, semovientes, flora y fauna silvestre** que efectúa el personal uniformado de la Policía Nacional, cuya tenencia, venta, oferta, suministro, distribución, transporte, almacenamiento, importación, exportación, porte, conservación, elaboración o utilización, constituya comportamiento contrario a la convivencia y a la ley.





BIENES MUEBLES, SEMOVIENTES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

El personal uniformado de la Policía Nacional

- Documentará en un acta el inventario de los bienes incautados.
- Las razones de orden legal que fundamentan la incautación.
- Entregará copia a la persona a quien se le incauten.
- Serán puestos a disposición de las autoridades competentes en el término de la distancia y conforme al procedimiento que para tal fin establezca la Policía Nacional o las autoridades pertinentes de conformidad con la normatividad vigente.





BIENES MUEBLES, SEMOVIENTES, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

El personal uniformado de la Policía Nacional

- Documentará en un acta el inventario de los bienes incautados.
- Las razones de orden legal que fundamentan la incautación.
- Entregará copia a la persona a quien se le incauten.
- Serán puestos a disposición de las autoridades competentes en el término de la distancia y conforme al procedimiento que para tal fin establezca la Policía Nacional o las autoridades pertinentes de conformidad con la normatividad vigente.





AMBIENTE

Artículo 97. Aplicación de medidas preventivas

las autoridades de policía podrán imponer y ejecutar las medidas preventivas consagradas en la Ley 1333 de 2009 por los comportamientos señalados en el presente título. Una vez impuesto la medida preventiva deberán dar traslado de las actuaciones a la autoridad ambiental competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la misma, como lo ordena el artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.

Artículo 101. Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre: los siguientes comportamientos afectan las especies de flora o fauna y por lo tanto no deben efectuarse.

Numeral 10:

tener animales silvestres en calidad de mascotas.





CORPORACIONES ENCARGADAS



CIUDAD	EMPRESA	PAGINA WEB Y CORREO
GUAJIRA	CORPOGUAJIRA	PAG_WEB: WWW.CORPOGUAJIRA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOGUAJIRA.GOV.CO) CORREO: SERVICIOALCLIENTE@CORPOGUAJIRA.GOV.CO
SANTA MARTA, MAGDALENA	CORPAMAG	PAG_WEB: WWW.CORPAMAG.GOV.CO CORREO: CONTACTENOS@CORPAMAG.GOV.CO
VALLEDUPAR, CESAR	CORPOCESAR - CAR CORPOCESAR	PAG_WEB: WWW.CORPOCESAR.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOCESAR.GOV.CO) CORREO: ATENCIONALCIUDADANO@CORPOCESAR.GOV.CO
BARRANQUILL, ATLÁNTICO	CRA	PAG_WEB: WWW.CRAUTONOMA.GOV.CO (HTTP://WWW.CRAUTONOMA.GOV.CO) CORREO: CRA@CRAUTONOMA.GOV.CO
CARTAGENA, BOLÍVAR	CARDIQUE	PAG_WEB: WWW.CARDIQUE.GOV.CO (HTTP://WWW.CARDIQUE.GOV.CO)
SINCELEJO, SUCRE	CARSUCRE	PAG_WEB: WWW.CARSUCRE.GOV.CO (HTTP://WWW.CARSUCRE.GOV.CO) CORREO_CON CARSUCRE@CARSUCRE.GOV.CO
MONTERÍA, CÓRDOBA	CVS	PAG_WEB: WWW.CVS.GOV.CO (HTTP://WWW.CVS.GOV.CO) CORREO: CONTACTO@CVS.GOV.CO



CORPORACIONES ENCARGADAS



CIUDAD	EMPRESA	PAGINA WEB Y CORREO
GUAJIRA	CORPOGUAJIRA	PAG_WEB. WWW.CORPOGUAJIRA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOGUAJIRA.GOV.CO) CORREO: SERVICIOALCLIENTE@CORPOGUAJIRA.GOV.CO
SANTA MARTA, MAGDALENA	CORPAMAG	PAG_WEB. WWW.CORPAMAG.GOV.CO CORREO. CONTACTENOS@CORPAMAG.GOV.CO
VALLEDUPAR, CESAR	CORPOCESAR - CAR CORPOCESAR	PAG_WEB. WWW.CORPOCESAR.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOCESAR.GOV.CO) CORREO. ATENCIONALCIUDADANO@CORPOCESAR.GOV.CO
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	CRA	PAG_WEB. WWW.CRAUTONOMA.GOV.CO (HTTP://WWW.CRAUTONOMA.GOV.CO) CORREO. CRA@CRAUTONOMA.GOV.CO
CARTAGENA, BOLÍVAR	CARDIQUE	PAG_WEB. WWW.CARDIQUE.GOV.CO (HTTP://WWW.CARDIQUE.GOV.CO)
SINCELEJO, SUCRE	CARSUCRE	PAG_WEB. WWW.CARSUCRE.GOV.CO (HTTP://WWW.CARSUCRE.GOV.CO) CORREO_CON CARSUCRE@CARSUCRE.GOV.CO
MONTERÍA, CÓRDOBA	CVS	PAG_WEB. WWW.CVS.GOV.CO (HTTP://WWW.CVS.GOV.CO) CORREO. CONTACTO@CVS.GOV.CO



CORPORACIONES ENCARGADAS



SAN MARCOS, SUCRE	CORPOMAJANA	PAG_WEB. WWW.CORPOMOJANA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOMOJANA.GOV.CO) CORREO. CORPOMOJANA@CORPOMOJANA.GOV.CO
CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	CORPONOR	PAG_WEB WWW.CORPONOR.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPONOR.GOV.CO) CORREO_CON CORPONOR@CORPONOR.GOV.CO
QUIBDÓ, CHOCÓ	CODECHOCO REGIÓN PACIFICO	PAG_WEB. HTTP://WWW.CODECHOCO.GOV.CO CORREO. CONTACTO@CODECHOCO.GOV.CO
APARTADÓ, ANTIOQUIA	CAR CORPURABA	PAG_WEB. WWW.CORPOURABA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOURABA.GOV.CO) CORREO. CORPOURABA@CORPOURABA.GOV.CO
MEDELLÍN, ANTIOQUIA	CORANTIOQUIA REGION EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	PAG_WEB. WWW.CORANTIOQUIA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORANTIOQUIA.GOV.CO) CORREO. CORANTIOQUIA@CORANTIOQUIA.GOV.CO
SAN GIL, SANTANDE	CAS REGIÓN CENTRO ORIENTE	PAG_WEB WWW.CAS.GOV.CO (HTTP://WWW.CAS.GOV.CO) CORREO. DIRECCION@CAS.GOV.CO
BUCARAMANGA, SANTANDER	CDMB REGION REGIÓN CENTRO ORIENT	PAG_WEB. WWW.CDMB.GOV.CO (HTTP://WWW.CDMB.GOV.CO) CORREO. INFO@CDMB.GOV.CO



CORPORACIONES ENCARGADAS



SAN MARCOS, SUCRE	CORPOMAJANA	PAG_WEB. WWW.CORPOMOJANA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOMOJANA.GOV.CO) CORREO. CORPOMOJANA@CORPOMOJANA.GOV.CO
CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	CORPONOR	PAG_WEB WWW.CORPONOR.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPONOR.GOV.CO) CORREO_ CON_CORPONOR@CORPONOR.GOV.CO
QUIBDÓ, CHOCÓ	CODECHOCO REGIÓN PACÍFICO	PAG_WEB. HTTP://WWW.CODECHOCO.GOV.CO CORREO. CONTACTO@CODECHOCO.GOV.CO
APARTADO, ANTIOQUIA	CAR CORPURABA	PAG_WEB. WWW.CORPOURABA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOURABA.GOV.CO) CORREO. CORPOURABA@CORPOURABA.GOV.CO
MEDELLÍN, ANTIOQUIA	CORANTIOQUIA REGION EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	PAG_WEB. WWW.CORANTIOQUIA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORANTIOQUIA.GOV.CO) CORREO. CORANTIOQUIA@CORANTIOQUIA.GOV.CO
SAN GIL, SANTANDE	CAS REGIÓN CENTRO ORIENTE	PAG_WEB WWW.CAS.GOV.CO (HTTP://WWW.CAS.GOV.CO) CORREO. DIRECCION@CAS.GOV.CO
BUCARAMANGA, SANTANDER	CDMB REGION REGIÓN CENTRO ORIENT	PAG_WEB. WWW.CDMB.GOV.CO (HTTP://WWW.CDMB.GOV.CO) CORREO. INFO@CDMB.GOV.CO



CORPORACIONES ENCARGADAS



CALI, VALLE DEL CAUCA	CVC REGION PACÍFICO	PAG_WEB. WWW.CVC.GOV.CO (HTTP://WWW.CVC.GOV.CO) CORREO. ATENCIONALUSUARIO@CVC.GOV.CO
PEREIRA, RISARALDA	CARDER REGION EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	PAG_WEB. WWW.CARDER.GOV.CO (HTTP://WWW.CARDER.GOV.CO) CORREO. CARDER@CARDER.GOV.CO
ARMENIA, QUINDÍO	CRQ REGION EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	PAG_WEB. WWW.CRQ.GOV.CO (HTTP://WWW.CRQ.GOV.CO) CORREO. SERVICIOALCLIENTE@CRQ.GOV.CO
MANIZALES, CALDAS	CORPOCALDAS REGION EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	PAG_WEB. WWW.CORPOCALDAS.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOCALDAS.GOV.CO) CORREO. CORPOCALDAS@CORPOCALDAS.GOV.CO
BOGOTÁ, D.C.	CAR REGION CENTRO ORIENTE	PAG_WEB. WWW.CAR.GOV.CO (HTTP://WWW.CAR.GOV.CO) CORREO. SAU@CAR.GOV.CO
TUNJA, BOYACÁ	CORPOBOYACÁ	PAG_WEB. WWW.CORPOBOYACA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOBOYACA.GOV.CO) CORREO. CORPOBOYACA@CORPOBOYACA.GOV.CO
GACHALÁ, CUNDINAMARCA	CORPOGUAVIO	PAG_WEB. WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO) CORREO. ATENCIONALUSUARIO@CORPOGUAVIO.GOV.CO



CORPORACIONES ENCARGADAS



GARAGOA, BOYACÁ	CORPOCHIVOR	PAG_WEB. WWW.CORPOCHIVOR.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPOCHIVOR.GOV.CO) CORREO. CONTACTENOS@CORPOCHIVOR.GOV.CO
IBAGUÉ, TÓLIMA	CORTOLIMA	PAG_WEB. WWW.CORTOLIMA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORTOLIMA.GOV.CO) CORREO. CORTOLIMA@CORTOLIMA.GOV.CO
POPAYÁN, CAUCA	CRC	PAG_WEB WWW.CRC.GOV.CO (HTTP://WWW.CRC.GOV.CO) CORREO. CRC@CRC.GOV.CO
NEIVA, HUILA	CAM	PAG_WEB. WWW.CAM.GOV.CO (HTTP://WWW.CAM.GOV.CO) CORREO. CAMHUILA@CAM.GOV.CO
YOPAL, CASANARE	CORPORINOQUIA	PAG_WEB. WWW.CORPORINOQUIA.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPORINOQUIA.GOV.CO) CORREO. ATENCIONUSUARIOS@CORPORINOQUIA.GOV.CO
PASTO, NARIÑ	CORPONARIÑO	PAG_WEB. WWW.CORPONARINO.GOV.CO (HTTP://WWW.CORPONARINO.GOV.CO) CORREO. QUEJASRECLAMOS@CORPONARINO.GOV.CO



LEY 1333 DE 2009 (Julio 21)

Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.



LEY 1333 DE 2009

ARTÍCULO 38. Decomiso y aprehensión preventivos. Consiste en la aprehensión material y temporal de los especímenes de fauna, flora, recursos hidrobiológicos y demás especies silvestres exóticas y el de productos, elementos, medios, equipos, vehículos, materias primas o implementos utilizados para cometer la infracción ambiental o producido como resultado de la misma.



PARÁGRAFO. Se entiende por especie exótica la especie o subespecie taxonómica, raza o variedad cuya área natural de dispersión geográfica no se extiende al territorio nacional ni a aguas jurisdiccionales y si se encuentra en el país, es como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana".



TITULO VI

DISPOSICION FINAL DE ESPECIMENES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE RESTITUIDOS

ARTÍCULO 50. Disposición provisional en materia de aprehensión preventiva de especímenes de especies de flora y fauna silvestres. En los eventos de decomiso preventivo en los cuales la autoridad ambiental no cuente con las instalaciones, infraestructura o equipos necesarios para mantener en forma adecuada los individuos o especímenes de fauna y flora silvestres utilizados en la comisión de la infracción ambiental, se procederá a ubicarlos provisionalmente en Centros de Atención y Valoración, CAV, hogares de paso, zoológicos, jardines botánicos u otros sitios aptos para tal efecto.



<https://images.app.goo.gl/Fh7rFAuNuS4NwgYR6>



TITULO VI

DISPOSICION FINAL DE ESPECIMENES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE RESTITUIDOS

ARTÍCULO 51. Destrucción o inutilización. En los eventos en que los especímenes de fauna y flora silvestres, productos, implementos, medios y elementos objeto de aprehensión representen riesgo para la salud humana, animal o vegetal o se encuentren en estado de descomposición o amenacen en forma grave al medio ambiente o los recursos naturales, la autoridad ambiental competente determinará el procedimiento adecuado para su destrucción o inutilización, previo levantamiento y suscripción de acta en el cual consten tales hechos para efectos probatorios.





LEY 1333 DE 2009

ARTÍCULO 52. Disposición final de fauna silvestre decomisados o aprehendidos preventivamente o restituidos. Impuesto el decomiso provisional o aprehensión provisional o la restitución de especímenes de fauna silvestre, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los individuos o especímenes de fauna y/o flora utilizados para cometer la infracción



**Numerales 1 al 6
LA FALTA PUEDE SER PENAL O CIVIL**



ASPECTOS A TENER EN CUENTAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO CON TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.





REQUERIMIENTO VERBAL, ESCRITO O EN FLAGRANCIA

**RECIBIR O ATENDER
REQUERIMIENTO**



Recibir la solicitud verbal o escrita por parte de la comunidad y/o autoridad, por conocimiento del hecho en flagrancia que afecte la preservación de la fauna, flora y el ambiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

**IDENTIFICAR ESPECIES DE
FLORA Y/O FAUNA EN EL LUGAR**



Verificar en el lugar o sitio, las especies de flora y fauna; si constituye incumplimiento a la normatividad ambiental vigente.



Qué: La tenencia de especies de fauna y/o flora por parte de personas.

Quién: funcionario de Policía que atiende el caso.

Cuándo: se presente el caso.

Evidencia: el informe de atención del caso debe coincidir con las especies identificadas (registro fotográfico) y en caso de que no se pueda hacer la identificación de las especies por falta de conocimiento del policial, se deberá solicitar concepto técnico a la autoridad ambiental.



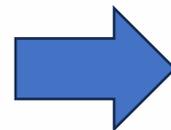


SOLICITAR APOYO

En primera instancia deberá solicitar apoyo a las corporaciones autónomas regionales y/o de desarrollo sostenible, entre otros, con el fin de solicitar el peritaje y dejar a disposición.

Llegado el caso de que no exista autoridades autónomas regionales y/o de desarrollo sostenible, solicitar el apoyo en los casos donde el funcionario de policía requiera orientación y acompañamiento del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica fortaleciendo la ejecución del procedimiento.

Es necesario aclarar que el apoyo puede ser solicitado vía telefónica para aquellos casos que así lo ameriten, debiendo dejar para esto los respectivos soportes



Que: solicitar apoyo a la autoridad ambiental competente.

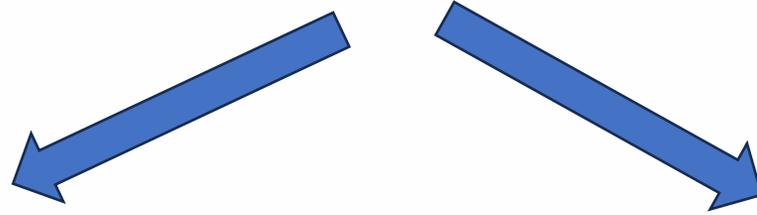
Quién: Policía que conoce el caso.

Cuando: Cada vez que se presente el caso.

Evidencia: comunicado oficial o registro de la anotación en caso de solicitar apoyo vía telefónica.



SOLICITAR DOCUMENTOS DE LAS ESPECIES IDENTIFICADAS



Solicitar a la(s) persona(s) los documentos obligatorios, como son:

- Permisos CITES
- Salvoconducto único de movilización
- Demás documentos legales expedidos por autoridad ambiental y/o competente.

Qué: El registro de las especies identificadas y dejar registro de los documentos presentados.

Quién: funcionario de Policía que atiende el caso o funcionario de Policía Ambiental.

Cuándo: cada vez que se presente el caso.

Evidencia: Formato de control ambiental.



SI TIENE LOS DOCUMENTOS



REALIZAR REPORTE PROCEDIMIENTO



VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ESPECIES IDENTIFICADAS



Verificar la legalidad, autenticidad y vigencia de los documentos que amparan la tenencia, movilización, comercio, transporte, entre otros, de las especies.

En caso de que dichos documentos no correspondan con las especies o se comprueba que son ilegales, se deberá realizar el procedimiento de incautación y en los casos que determine la ley, realizar el procedimiento de captura.



Reportar a la central de radio por finalización del procedimiento.

SI ES UN DELITO



REALIZAR INCAUTACIÓN



ACTA UNICA DE CONTROL AL TRAFICO
ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
"RESOLUCION 2064 DE 2010"

- Realizar la incautación después de constatar que las especies silvestres no son transportadas en condiciones óptimas, de lo cual se deja en soporte la siguiente información: datos personales de la(s) personas infractoras, de especie o productos o derivados de la fauna y flora silvestre y demás información de los hechos, igualmente la identificación del funcionario que realiza el procedimiento.
- Los especímenes, productos o derivados de la fauna y flora silvestre incautados deberán ser dejados a disposición a la corporación autónomas y/o desarrollo sostenible.
- Si el ciudadano no se transporta en vehículo se solicita al comandante de la unidad que facilite un medio para el transporte de las especies.
- La aprehensión de especies debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la guía 2PN-GU-0001.



SI ES UN DELITO

Que: Verificar que cantidad o tipo de especie se incautó.

Quien: Policía que conoce el caso.

Cuando: Cada vez que se presente un caso o incautación.

Evidencia: acta única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre.



EJECUTAR PROCEDIMIENTO REALIZAR CAPTURA

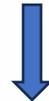
Realizar el procedimiento de captura teniendo en cuenta lo contemplado en la **ley 2111 de 2021** “por medio del cual se sustituye el título XI de los delitos contra recursos naturales y el medio ambiente” **Ley 906 del 2004** "Código de procedimiento penal" y la **Ley 599 de 2000** "Código penal" en sus artículos 328^a al 339, verificar la legalización de la captura en flagrancia u orden judicial.



Si el procedimiento no es recibido por las autoridades competentes, se debe informar por escrito a la Procuraduría Ambiental de forma inmediata.



INSERTAR RESULTADOS EN LA BASE DE DATOS



SITIES Y SIEDCO

Insertar resultados en la base de datos del SIEDCO y SITIES, de acuerdo al formato de control ambiental 2PN-FR-0001.

Que: Verificar la información insertada de los casos.

Quien: Responsable del aplicativo.

Cuando: Diario.

Evidencia: Formato de control ambiental



Fauna Domésticos: Pertencientes a especies que han sido producto de cría o levante regular Ej. vacas, perros, ovejas.

Fauna Silvestre: Conjunto de organismos vivos de especies de animales o plantas terrestres, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular, o que han regresado a su estado salvaje.

Fauna Exótica: Todas aquellas cuyo origen y evolución están fuera de los límites físicos del territorio colombiano

Incautación: Aprehensión, material de los especímenes y/o productos de la fauna silvestres como de los implementos utilizados.

Derivados de la fauna silvestre: Huevos, plumas, órganos, pieles, colmillos, huesos, nidos, garras, carríeles, bolsos, correas, zapatos, entre otros. Sobre los cuales no se haya identificado su procedencia legal, originados a través de programas de zoo cría.

Salvoconducto de movilización: Documento público emitido por la autoridad ambiental para el transporte y/o movilización de especímenes.

Elementos e implementos para la aprehensión de especímenes: Jaulas tramperas, armas blancas o de fuego, jaulas, caucheras, redes de niebla, etc.

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

SITIES: Sistema de información único de tráfico ilegal de especies silvestres.

SIEDCO : Sistema de inserción de delitos y contravenciones.



DECRETO LEY 2535 DE 1993 (Diciembre 17)

Por el cual se expide normas sobre armas,
municiones y explosivos

CODIGO 1CS-FR-0015





BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO

CODIGO 1CS-FR-0015

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____ NOMBRE DE LA ESTACIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____ FECHA: _____

DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN: _____ HORA: _____

DATOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD:	De acuerdo a la unidad en la que labora
NOMBRE DE LA ESTACIÓN:	De acuerdo en la estación donde labora
CIUDAD:	ciudad o municipio donde ocurrió la incautación
DEPARTAMENTO:	Departamento donde ocurrió la incautación
FECHA:	fecha en que se llena el documento, debe ser la misma fecha de la ocurrencia de los hechos
DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN:	lugar donde se realizó el procedimiento
HORA:	Hora de la incautación.



BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO

CODIGO 1CS-FR-0015

1. DATOS DEL ARMA

CLASE DE ARMA: _____ MARCA: _____
NÚMERO DEL ARMA: _____ CALIBRE: _____
CARTUCHOS: _____ VAINILLAS: _____ PROVEEDORES: _____
ACCESORIOS: _____
ESTADO DEL ARMA: _____ CARACTERÍSTICAS: _____

DATOS DEL ARMA	DESCRIPCIÓN
CLASE DE ARMA:	Pistola, rifle, escopeta, revolver etc.
MARCA:	GLOCK, SMITH & WESSON, COLT, etc.
NÚMERO DEL ARMA:	Numero con el que el arma está registrada ante el DCCAEC “departamento control comercio de armas y municiones”
CALIBRE:	22LR, 9MM, 223 REMINGTON
CARTUCHOS:	pistola, escopeta, revólver; cantidad de cartuchos que se incautan.
VAINILLAS:	Metálica, plástica; cantidad y características
PROVEEDORES:	Cantidad y características de cuantos proveedores encontró con el arma
ACCESORIOS:	Miras telescópicas o holográficas, culatas ajustables, silenciadores o supresores, cargador de mayor capacidad
ESTADO DEL ARMA:	Buena, regular de acuerdo a como se encuentre el arma
CARACTERÍSTICAS:	Las características específicas dependen del modelo.



BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO

CODIGO 1CS-FR-0015

PERMISO PARA PORTE O TENENCIA N°. _____ VIGENTE HASTA: _____

PERMISO DE PORTE ESPECIAL N°: _____ VIGENTE HASTA: _____

TENENCIA: posesión de un arma dentro de un bien inmueble registrado. Solo autoriza el uso de las armas dentro de ese inmueble al titular del permiso o a sus moradores.

PORTE: acción de llevar consigo o al alcance un arma de defensa personal, con el respectivo permiso expedido por autoridad competente.

En el siguiente link se podrá consultar el porte y tenencia del arma de fuego
<https://www.controlarmas.mil.co/usuarios/armas/personanatural>.



BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO CODIGO 1CS-FR-0015

2. DATOS DEL POSEEDOR O TENEDOR DEL ARMA

INCAUTADA A: _____ IDENTIFICADO CON CÉDULA N°: _____

EXPEDIDA EN: _____ DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____

BARRIO: _____ CIUDAD O MUNICIPIO: _____ TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO CELULAR: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

	DESCRIPCIÓN
INCAUTADA A:	Nombre de la persona de quien se le encontró el elemento
IDENTIFICADO CON CÉDULA N°:	Verificar que la cedula presentada físicamente sea original
EXPEDIDA EN:	Lugar de donde saco la cedula de ciudadanía
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Ubicación del lugar donde vive ejemplo; carrera 4 con calle 5-45
BARRIO:	Localidad donde vive ejemplo; barrio el rosal.
CIUDAD O MUNICIPIO:	Ciudad donde se presentó la incautación ejemplo; si es una ciudad: Bogotá y si es un Municipio Sopo
TELÉFONO FIJO:	Teléfono de la(s) persona(s) propietario del elemento
TELÉFONO CELULAR:	Teléfono de la(s) persona(s) propietario del elemento
CORREO ELECTRÓNICO:	Correo de la persona(s) propietario del elemento



BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO

CODIGO 1CS-FR-0015

3. MOTIVO JURIDICO DE LA INCAUTACIÓN

CAUSAL DE INCAUTACIÓN (Según el Artículo 85 del Decreto 2535 del 1993):

- En el punto **No 3** que trata sobre el **MOTIVO JURIDICO DE LA INCAUTACIÓN** se debe colocar la descripción de acuerdo con el inciso del artículo 85 del decreto ley 2535 de 1993.



BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO

CODIGO 1CS-FR-0015

OBSERVACIONES:

- En este punto se deberá dar a conocer si durante el procedimiento se presentó alguna observación con la persona que se le encontró el arma de fuego.



BOLETA DE INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO CODIGO 1CS-FR-0015

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE AL POSEEDOR O TENEDOR.

QUIEN HACE LA INCAUTACIÓN

POSEEDOR DEL ARMA

Huella

FIRMA

FIRMA DEL POSEEDOR O TENEDOR

Grado, Nombres y Apellidos: _____

Nro. Cedula: _____

Nro. Placa: _____

Nombres y Apellidos: _____

Nro. Cedula: _____

Fecha y Lugar de Expedición: _____

La información recaudada por ministerio del presente documento será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.



PLANILLA CONTROL VEHÍCULOS REGISTRADOS, PERSONAS Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES CODIGO 2CD-FR-0018

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: INSTALAR Y EJECUTAR PUESTO DE CONTROL PLANILLA CONTROL VEHÍCULOS REGISTRADOS, PERSONAS Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2CD-FR-0018		
Fecha: 20/07/2012		
Versión: 1		



INSTALAR Y EJECUTAR PUESTO DE CONTROL CODIGO 1CS-FR-0015

MEMBRETE DE LA UNIDAD											
Ciudad y Fecha: _____											
Estación : _____											
Lugar : _____											

CIUDAD: espacio para diligenciar departamento, ciudad donde se está ejecutando el procedimiento

FECHA: fecha en que se llena el documento, y se debe colocar día, mes y año.

ESTACIÓN: estación de policía donde pertenece la unidad policial.

LUGAR: espacio para diligenciar el lugar donde se va a ejecutar el puesto de control.



INSTALAR Y EJECUTAR PUESTO DE CONTROL CODIGO 1CS-FR-0015

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR O PERSONAS REGISTRADAS	IDENTIFICACION- PARA SOLICITUD DE ANTECEDENTES	PLACA VEHICULO	MARCA VEHICULO	OBSERVACIONES

NOTA: En este espacio se debe llevar el control de las personas y vehículos registrados durante el puesto de control realizado por los funcionarios de la policía nacional.



INSTALAR Y EJECUTAR PUESTO DE CONTROL CODIGO 1CS-FR-0015

Grado-Apellidos y Nombres del Comandante del Puesto de Control								

FIRMA: En este espacio debe ser diligenciado por el funcionario que está a cargo del puesto de control.



GRACIAS
